

PLAN DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE

Respecto al Programa "Apoyo al Transporte para Estudiantes" hago saber a Usted, que el Municipio de San Martín de Bolaños, Jalisco, se obliga a cumplir con los siguientes puntos;

- Se obliga a cumplir con todos los requisitos y obligaciones que marca las reglas de operación del programa, así como las condiciones indicadas por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, velando siempre para que las unidades que sean asignadas al municipio estén en perfectas condiciones para poder brindar un servicio de calidad para los estudiantes que lo requieran.
- Se contratara un conductor que tenga los conocimientos, pericia y capacitaciones adecuadas para su función, el cual recibirá un salario quincenal y todas las prestaciones de Ley.
- Para un mejor funcionamiento de la unidad, se otorgara todos los permisos y acceso de las unidades para que la Secretaría de Movilidad realice los procedimientos de certificación y revisión.
- Se contara con un formato de padrón único (FPU), de todas las personas beneficiadas del programa, y una vez recabada la información se remitirá a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social en la fecha que lo solicite.
- Se realizaran sesiones de cabildo en donde se aprobaran ajustes presupuestales para garantizar el pago y funcionamiento de la unidad de transporte, incluyendo mantenimiento y combustible.
- La unidad de transporte estará en resguardo judicial en el domicilio ubicado en la finca de la calle Nacional S/N, en la colonia linda vista en el municipio de San Martín de Bolaños, Jalisco.

	PARTIDA	PRESUPUESTO
SALARIO DEL OPERADOR	111-113	\$8,552.00
MANTENIMIENTO	296	\$5,000.00
COMBUSTIBLE	261	\$10,792.00

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

SAN MARTIN DE BOLAÑOS, JALISCO A 07 DE ENERO DE 2015

C. JOSE LUIS PEREZ CAMPOS
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

C.C.P ARCHIVO